Reglamento de términos y condiciones de la promoción

“HONOR SIN LIMITES”

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada **“HONOR SIN LIMITES”.**

HONOR y RICARDO JOSE FUENTES NAVARRO, comerciante persona natural de mercadería en general, en adelante, conjuntamente denominados como 'Los Organizadores' y/o 'RICARDO JOSE FUENTES NAVARRO', con oficinas ubicadas en Ofibodega Herrero, costado oeste china mall, modulo 20, se comprometen a cumplir de manera íntegra y transparente con las obligaciones asumidas en este reglamento, garantizando el respeto a los derechos de los clientes participantes que resulten ganadores, siempre que cumplan con los términos y condiciones de la promoción que se detallan a continuación:

1. **Participantes**

Podrán participar en esta promoción todas las personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, que tengan su domicilio dentro del territorio nacional.

No podrán participar:

a) Colaboradores de HONOR, distribuidores, operadores, cadenas comerciales y subdistribuidores de la marca.
b) Empleados de agencias de publicidad involucradas en la promoción.
c) Colaboradores de GEC Automotriz y sus afiliados comerciales.
d) Familiares directos de los anteriores, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
e) Personas jurídicas, clientes corporativos y entidades del Estado.

2. **Duración de la promoción.**

La presente promoción estará vigente desde el **01 de Noviembre 2026 al 31 de Enero 2027.**

Por cada compra de teléfonos celulares de la marca **HONOR** realizada en Nicaragua durante el período de vigencia de esta promoción, los compradores tendrán derecho a participar en los **sorteos mensuales de la dinámica “60 segundos de supermercado”** y en el sorteo del gran premio final, consistente en una camioneta **CHANGAN HUNTER SPORT EURO II**, siempre que completen correctamente el formulario de inscripción disponible en **WWW.GANACONHONOR.COM**.

3. Forma de participar en la promoción.

1) Ingresa a WWW.GANACONHONOR.COM a partir del 01 de Noviembre 2026.

2) Completa el formulario con los siguientes datos:
   a. Nombre completo
   b. Número de cédula de identidad
   c. Correo electrónico
   d. Número de celular
   e. Número de serie del equipo HONOR
   f. Foto legible de la factura de compra del comercio participante
   g. Foto legible de la caja del equipo HONOR donde se vea claramente el número de serie.

3) Recibirás un mensaje de confirmación en tu correo electrónico, que incluirá el cupón de participación.

4) El sitio web estará habilitado para registros hasta el 31 de Enero del 2027 a las 11:59 p.m.

5) Participan todos los teléfonos celulares marca HONOR comprados en tiendas de tecnología y/o a través de operadores oficiales en la República de Nicaragua, hasta el 31 de Enero del 2027, siempre que estén debidamente registrados con su factura de compra y foto de la caja.

6) Asignación de oportunidades de participación según el modelo adquirido

   a. La mecánica de participación en la promoción será diferenciada de acuerdo con el **modelo del teléfono celular HONOR adquirido y registrado**. Cada modelo participante tendrá asignado un número determinado de **oportunidades de participación (cupones)** para los sorteos de los premios mensuales y el premio mayor.
   b. Las oportunidades de participación serán asignadas de acuerdo con la tabla establecida por Los Organizadores, considerando el modelo del equipo registrado. Por lo tanto, la compra y registro de determinados modelos de teléfonos HONOR podrá generar **una mayor cantidad de oportunidades de participación** que otros modelos.
   c. Para efectos de transparencia, las oportunidades correspondientes a cada modelo serán las siguientes:

Tabla de oportunidades de participación por modelo HONOR

Modelo	Oportunidades
HONOR Magic8 PRO	6
HONOR Magic7 PRO	6
HONOR Magic9 Lite	4
HONOR Magic8 Lite	4
HONOR Magic7 Lite	4
HONOR Magic6 Lite	4
HONOR 600	4
HONOR 600e	4
HONOR 600 SMART	3
HONOR 400 PRO	4
HONOR 400	4
HONOR 400 Lite	3
HONOR 400 SMART	3
HONOR 200	4
HONOR 200 Lite	3
HONOR 200 PRO	4
HONOR 200 SMART	3
HONOR 90	4
HONOR 90 Lite	3
HONOR X8C	3
HONOR X8B	3
HONOR X7D	2
HONOR X7C	2
HONOR X7B	2
HONOR X7A	2
HONOR X6e	1
HONOR X6C	1
HONOR X6B PLUS	1
HONOR X6A PLUS	1
HONOR X6B	1
HONOR X6A	1
HONOR X5D	1
HONOR X5C PLUS	1
HONOR X5C	1
HONOR X5B PLUS	1
HONOR X5B	1
HONOR X5 PLUS	1
HONOR Play10	1
HONOR Play9A	1

TABLET Pad 10	1
TABLET Pad X8	1
TABLET Pad X8A	1
TABLET Pad X8B	1
TABLET Pad X9A	1
TABLET Pad X7	1
TABLET Pad X9	1
HONOR CHOICE T10	1
HONOR Play 20C	1

Una vez que la información y documentación proporcionadas por el participante hayan sido verificadas y aprobadas por **Los Organizadores**, el registro será considerado válido y generará la cantidad de oportunidades de participación correspondiente al modelo del equipo registrado.

Las oportunidades de participación serán personales, no transferibles y estarán vinculadas al número de serie del equipo registrado. Un mismo equipo no podrá ser registrado más de una vez para generar oportunidades adicionales.

En caso de que un participante registre más de un equipo HONOR adquirido durante el período de vigencia de la promoción, podrá generar las oportunidades correspondientes a cada equipo, siempre que cada registro cumpla individualmente con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Para la realización de cada sorteo, la tómbola digital utilizará la base de datos de registros válidos, de manera que cada oportunidad de participación asignada equivaldrá a una entrada individual dentro de la tómbola. En consecuencia, los participantes que hayan registrado modelos HONOR con una mayor cantidad de oportunidades contarán con un número equivalente de entradas, aumentando proporcionalmente sus posibilidades de resultar seleccionados.

4. **Premios mensuales mediante la dinámica "60 segundos de supermercado"**

Los participantes cuyos registros hayan sido verificados y considerados válidos por **Los Organizadores** participarán, conforme a la cantidad de oportunidades asignadas al modelo HONOR registrado, en los sorteos mensuales correspondientes a noviembre y diciembre de 2026 y enero de 2027. Los sorteos se realizarán el **martes 17 de noviembre de 2026, martes 15 de diciembre de 2026 y martes 12 de enero de 2027**, respectivamente.

En cada sorteo se seleccionará un (1) ganador. El premio mensual consistirá en el derecho a participar en la dinámica denominada **"60 segundos de supermercado"**, mediante la cual el ganador podrá obtener los productos que seleccione válidamente

durante el tiempo establecido, sujeto a las condiciones y al monto máximo regulados en este Reglamento.

a) Contacto y comparecencia del ganador.

El ganador será contactado el mismo día del sorteo por medio de los datos proporcionados durante su registro. Una vez comunicada su selección, dispondrá de un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** para presentarse en Managua y participar en la dinámica.

La actividad se realizará en una de las siguientes sucursales de supermercados: Ahorramás Carretera a Masaya, La Colonia Camino de Oriente o Ahorramás Las Colinas, según la sucursal previamente coordinada y definida por Los Organizadores con el supermercado participante, y comunicada oportunamente al ganador.

El ganador deberá presentarse en la sucursal indicada con al menos **quince (15) minutos de anticipación** a la hora programada, portando su cédula de identidad vigente y la factura original de compra registrada en la plataforma de la promoción. La actividad se realizará aproximadamente a las **7:00 a. m., antes de la apertura del establecimiento al público**, o en la fecha y hora que sean previamente coordinadas con el supermercado y comunicadas al ganador.

b) Productos participantes.

La dinámica se desarrollará exclusivamente dentro del área de abarrotes o en la zona especialmente habilitada para la actividad. Los productos y categorías participantes serán previamente definidos y autorizados por Los Organizadores, de acuerdo con la mecánica y condiciones de la promoción. Estos productos estarán disponibles dentro del área delimitada para la realización de la actividad.

La información sobre los productos y categorías participantes será comunicada al ganador antes del inicio de la dinámica. No serán válidos los productos que se encuentren fuera de la zona habilitada o que no formen parte de los productos previamente definidos por Los Organizadores para la promoción.

Los supermercados participantes actuarán exclusivamente como establecimientos colaboradores y medios de ejecución y facilitación de la dinámica denominada “60 segundos de supermercado”, proporcionando los espacios y las condiciones operativas necesarias para su realización, de acuerdo con la coordinación previamente establecida con Los Organizadores. Su participación se limitará a dicho apoyo logístico, por lo que no tendrán la condición de organizadores o patrocinadores de la promoción ni de proveedores de los premios, y tampoco asumirán responsabilidad por la administración de la promoción, la selección de los ganadores o el otorgamiento, financiamiento, costo y entrega de los premios, obligaciones que corresponderán exclusivamente a Los Organizadores.

c) Desarrollo y control del tiempo.

El ganador dispondrá de sesenta (60) segundos para seleccionar los productos autorizados y colocarlos dentro del carrito asignado. El tiempo será controlado por un animador designado por **Los Organizadores**, quien utilizará el cronómetro de un teléfono celular HONOR. El conteo comenzará con la señal de inicio emitida por el animador y finalizará cuando este anuncie el vencimiento de los sesenta (60) segundos.

Durante la dinámica, el ganador deberá respetar las instrucciones impartidas por **Los Organizadores**. No podrá subirse a los estantes, utilizar escaleras u otros medios auxiliares, ni realizar actos que puedan poner en riesgo su integridad, la de otras personas o los bienes del establecimiento.

d) Daños y seguridad durante la dinámica.

Los Organizadores asumirán el costo de las mercancías, equipos, mobiliario o instalaciones del supermercado que resulten dañados directamente durante la ejecución de la dinámica. En el caso de las mercancías, esta obligación será aplicable independientemente de que los productos afectados hayan quedado o no dentro del carrito al finalizar el tiempo establecido. En ningún caso dichos costos serán trasladados al ganador.

Los Organizadores deberán adoptar las medidas razonables de prevención, coordinación y seguridad necesarias para el desarrollo de la dinámica, brindar al ganador las instrucciones correspondientes antes de su inicio y supervisar su ejecución.

Cuando el ganador sufra un percance o accidente directa y comprobadamente derivado de la ejecución de la actividad, incluyendo resbalones o caídas ocasionados por los desplazamientos o movimientos propios de la dinámica, Los Organizadores asumirán la atención y responsabilidad que legalmente corresponda. Esta disposición no será aplicable cuando el accidente sea consecuencia del incumplimiento, por parte del ganador, de las instrucciones o medidas de seguridad que le hayan sido comunicadas previamente. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la obligación del supermercado de mantener sus espacios, equipos e instalaciones en condiciones adecuadas y seguras para la realización de la actividad.

En caso de que durante la dinámica el ganador sufra un percance o accidente, el conteo de los sesenta (60) segundos será suspendido inmediatamente y se le brindará o coordinará la atención necesaria. Si, luego de ser atendido y previa manifestación expresa de encontrarse en condiciones para continuar, el ganador puede reanudar la actividad de forma segura, el cronómetro continuará a partir del tiempo restante y se

mantendrán dentro del carrito los productos válidamente seleccionados antes de la interrupción.

Si el ganador no se encuentra en condiciones de continuar la actividad ese mismo día, Los Organizadores coordinarán, por una única vez, su reprogramación, la cual deberá realizarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha originalmente prevista para la dinámica. En este supuesto, la dinámica se reiniciará con los sesenta (60) segundos completos y con el carrito vacío, por lo que los productos seleccionados antes de la interrupción no serán contabilizados. Si, llegada la fecha reprogramada, el ganador continúa imposibilitado para participar como consecuencia del mismo accidente, no procederá una nueva reprogramación y tendrá derecho únicamente a recibir los productos que hubiesen quedado válidamente colocados dentro del carrito al momento de la interrupción de la dinámica original.

e) Determinación del premio.

El ganador recibirá únicamente los productos autorizados que se encuentren dentro del carrito al finalizar los sesenta (60) segundos. El valor total del premio será otorgado y asumido por Los Organizadores y este no podrá exceder de **TREINTA MIL CÓRDOBAS (C$30,000.00), IVA incluido**, y será calculado conforme a los precios, promociones y descuentos vigentes en el supermercado el día de la dinámica.

Si el valor de los productos seleccionados fuera inferior al monto máximo establecido, el ganador no tendrá derecho a recibir en efectivo, crédito, certificado de compra ni bajo ninguna otra modalidad la diferencia no utilizada. Si el valor total excediera dicho límite, antes de la entrega deberán retirarse del carrito los productos necesarios hasta ajustar el premio al monto máximo permitido, correspondiendo al ganador indicar cuáles productos desea conservar.

En caso de que algún producto que se encuentre dentro del carrito al finalizar la dinámica resulte accidentalmente dañado, Los Organizadores, **en coordinación con el supermercado participante**, podría gestionar su sustitución por otro igual o de características equivalentes, sujeto a disponibilidad. La sustitución no otorgará tiempo adicional ni permitirá incorporar productos que no se encontraran dentro del carrito al finalizar los sesenta (60) segundos.

f) Participación personal.

Como regla general, la dinámica será realizada exclusivamente por el ganador y no se permitirá la intervención de terceros dentro del área delimitada. No obstante, cuando **Los Organizadores** adviertan, o el ganador informe, que presenta una discapacidad motora o visual que requiera asistencia para participar, se permitirá el apoyo de una (1) persona acompañante. Esta asistencia deberá limitarse al apoyo necesario y se

desarrollará conforme a las instrucciones de seguridad y participación establecidas por **Los Organizadores**.

g) Incomparecencia, renuncia o imposibilidad de participar.

Si el ganador manifiesta que no puede trasladarse a Managua, renuncia al premio o no se presenta en la sucursal, fecha y hora comunicadas dentro del plazo establecido, perderá el derecho a participar en la dinámica y se procederá a seleccionar un nuevo ganador mediante el mismo procedimiento. El ganador sustituto contará igualmente con un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, contado desde su comunicación efectiva, para presentarse y participar.

5. Mecánica y calendario de los sorteos mensuales.

Los ganadores de los premios mensuales serán seleccionados mediante una **tómbola digital realizada de forma virtual en las oficinas de Los Organizadores**, entre todos los participantes que hayan completado correctamente el formulario de inscripción disponible en **WWW.GANACONHONOR.COM** y cuyos registros hayan sido debidamente verificados y considerados válidos por **Los Organizadores**, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

El sorteo se realizará en presencia de un **Abogado y Notario Público**, así como de dos colaboradores de Los Organizadores, quienes validarán la transparencia del mismo. La selección y los nombres de los ganadores serán publicados oficialmente en la cuenta de Instagram **@HONORnicaragua,** inmediatamente después de efectuado cada sorteo.

El sorteo de los premios mensuales se realizará en los siguientes horarios y fechas:

Fecha del sorteo	Horario	Premio	Cantidad
17/11/2026	**10:00AM**	**“60 segundos de supermercado”**	**1**
15/12/2026	**10:00AM**	**“60 segundos de supermercado”**	**1**
12/01/2027	**10:00AM**	**“60 segundos de supermercado”**	**1**

Una vez seleccionados los ganadores, estos serán contactados vía telefónica, hasta un máximo de 5 veces para verificar sus datos. En caso de no recibir respuesta o no brindar sus datos adecuadamente, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador.

El ganador debidamente verificado deberá comparecer y participar en la dinámica **“60 segundos de supermercado”** conforme al plazo, lugar, documentación, reglas de participación y demás condiciones establecidas en el apartado anterior. Los premios son intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. En caso de que el ganador no se presente en el plazo indicado o no proporcione la documentación solicitada,

perderá automáticamente el derecho a reclamar el premio, y se procederá a realizar un nuevo sorteo en un plazo de cinco (5) días hábiles para seleccionar a un nuevo ganador.

Los Organizadores se reservan el derecho de verificar la elegibilidad de todos los participantes antes del sorteo y antes de la entrega del premio, asegurando que el ganador no se encuentre dentro de los sujetos prohibidos para participar, según lo establecido en la sección o punto 1 del presente reglamento.

6. Premio mayor

Los participantes que completen correctamente el formulario de inscripción disponible en **WWW.GANACONHONOR.COM**. dentro del periodo de vigencia de la promoción, y cuyos registros hayan sido debidamente verificados y considerados válidos por **Los Organizadores**, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, tendrán la oportunidad de participar en el sorteo del premio mayor, que consiste en una camioneta nueva marca CHANGAN, modelo HUNTER SPORT EURO II, año 2026, color plata, con las siguientes características:

a. Transmisión automática.
b. Motor: 2.0 L Turbo
c. Garantía de fábrica emitida por GRUPO EL CHELE S,A, válida por 5 años o 100,000 km.

Condiciones adicionales:

a. El premio es intransferible y no canjeable por dinero en efectivo.
b. La garantía del vehículo está sujeta a los términos y condiciones establecidos por GRUPO EL CHELE S,A.
c. Los detalles específicos del vehículo pueden variar según disponibilidad y políticas del fabricante.

7. Mecánica del sorteo, fecha, lugar de realización y entrega del premio mayor.

a) El ganador de la camioneta será seleccionado a través de una tómbola digital, siempre que haya completado correctamente el formulario de inscripción disponible en **WWW.GANACONHONOR.COM**, dentro del periodo de vigencia de la promoción.
b) El sorteo se llevará a cabo en vivo en el showroom de CHANGAN, ubicado en Galerías Santo Domingo, el lunes 01 de febrero a las 10:00AM, dicho sorteo será efectuado en presencia de Abogado y Notario Público y dos colaboradores de Los Organizadores, quienes validarán dicho sorteo. La

transmisión en vivo será realizada a través de la cuenta de Instagram @honornicaragua, donde se publicará el nombre del ganador. En ese momento, se contactará al ganador hasta un máximo de 5 veces para verificar sus datos. En caso de no recibir respuesta o no brindar sus datos adecuadamente, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador.

c) Solo habrá un (1) ganador del vehículo CHANGAN HUNTER SPORT EURO II, quien será la única persona en recibir este premio.
d) El ganador deberá presentarse personalmente en el showroom de CHANGAN, ubicado en Galerías Santo Domingo, frente al Hotel Hyatt, el miércoles 03 de febrero a las 10:30 A.M., con su **cédula de identidad vigente y la factura de compra original registrada en el formulario de inscripción**, para validar su participación y proceder con la entrega oficial del vehículo. En caso de que el ganador no se presente en la fecha indicada o no proporcione la documentación solicitada, perderá automáticamente el derecho a reclamar el premio, y se procederá a realizar un nuevo sorteo en un plazo de cinco (5) días para seleccionar a un nuevo ganador.
e) HONOR entregará al ganador, sin costo adicional, la Escritura Pública de Compraventa del Vehículo. Los trámites de legalización ante la a Dirección de Seguridad de Tránsito de la Policía Nacional serán responsabilidad del ganador, así como el pago de los impuestos locales correspondientes.

8. Otras condiciones y restricciones.

a. El cliente ganador acepta plenamente todos los términos y condiciones establecidos en este Reglamento desde el momento en que participa en la promoción y se convierte en acreedor de uno de los premios.
b. Los Organizadores no serán responsable de los gastos o pagos en los que incurra el ganador para retirar cualquiera de los premios, ni de ninguna contingencia que pueda ocurrir antes, durante o después de la entrega de los mismos.
c. La participación en esta Promoción y/o el retiro de los premios implica la autorización expresa del participante a Los Organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro, incluyendo televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, entre otros), sin que el participante tenga derecho a reclamar indemnización o remuneración alguna por dicha utilización.
d. Los premios no podrán ser transferidos, negociados ni reclamados en efectivo.
e. En caso de que el cliente seleccionado **manifieste expresamente que no desea aceptar o hacer uso del premio, por cualquier motivo**, se procederá inmediatamente a seleccionar un nuevo ganador, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y contará con el plazo

definido para presentarse y hacer efectivo el premio. La decisión de no aceptar el premio será considerada definitiva por parte del ganador inicialmente seleccionado.

Managua, 13 de octubre 2026.

RICARDO JOSE FUENTES NAVARRO
Organizador de la Promoción **“HONOR SIN LIMITES”.**